

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
26 JUN. 2018
RECIBIDO
Hora:
Firma: *[Signature]* 19:03

TEXTO SUSTITUTORIO

TERCERA. Monto de modificaciones presupuestarias en los años 2018, 2019 y 2020

Para el año fiscal 2018, las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional, autorizadas mediante la segunda disposición complementaria final de la presente ley, se efectúan hasta por el monto que los pliegos habilitadores hayan programado en su Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2018, para los fines de las respectivas transferencias.

Para los años fiscales 2019 y 2020, las referidas modificaciones presupuestarias se efectúan hasta por el monto que los pliegos habilitadores hayan programado en su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) **en dichos años fiscales**, para los fines de las respectivas transferencias.

[Signature]